



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E53-2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040", COMPRA CONSOLIDADA 2018.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, EN EL PISO 8 DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE DURANGO 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SE REUNIERÓN PARA REANUDAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CITADA AL RUBRO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS QUE SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, ASIMISMO SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. ESPARTACO RODOLFO HIGUERA IGLESIAS POR PARTE DE **ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.**, QUIEN FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NÚMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE; QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA LEY, SOLAMENTE SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SI O REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO ANTES DE LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PLAZO OTORGADO POR LA CONVOCANTE.

QUIEN PRESIDE EL ACTO INFORMA QUE EL PRESENTE, ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,



OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2017.

EN ESTE ACTO LA QUE PRESIDE, ES ASISTIDA POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA, QUIEN DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE INDICAN COMO TÉCNICAS Y EL ÁREA CONTRATANTE CONTESTA LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICAS, Y CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE ÉSTA ACTA.

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

#### ANTECEDENTES

A LAS 10:00 HORAS DEL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, EN EL PISO 8 DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE DURANGO 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E53-2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040", COMPRA CONSOLIDADA 2018, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES, QUE DICHA JUNTA SE SUSPENDÍA PARA REANUDARLA A LAS 17:30 HORAS DEL MISMO DÍA.

SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL 2017, SE INFORMÓ A LOS LICITANTES QUE LA JUNTA SE SUSPENDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS DE LAS 763 PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, POR TAL RAZÓN LAS RESPUESTAS SERIAN DADAS A CONOCER EL 4 DE OCTUBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 11:00 HRS. POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2017, SE REANUDÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA, ASIMISMO SE INFORMÓ QUE NO SE CONTABA CON MAS PREGUNTAS POR CONTESTAR DE LOS



LICITANTES, POR TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE OTORGÓ UN PLAZO QUE INICIÓ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA EN EL SISTEMA COMPRANET Y CONCLUYÓ A LAS 8:30 HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERARÁN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS Y PRESIONES A LA CONVOCATORIA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA QUE LOS LICITANTES FORMULARAN Y REMITIERAN POR COMPRANET LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, SE VERIFICÓ EN EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES HABÍAN ENVIADO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA 87 PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES, RECIBIENDO LA ÚLTIMA PREGUNTA A LAS 7:57 A.M. DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL 2017.

No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	6
2	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	7
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1
4	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	1
5	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	1
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	16
7	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	6
8	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
9	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	15
10	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1



No.	LICITANTE	PREGUNTAS
11	I MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1
12	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	4
13	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.	1
14	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	2
15	PEGO, S.A. DE C.V.	2
16	PFIZER, S.A. DE C.V.	3
17	ISOS PHARMACORP, S.A. DE C.V.	3
18	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	3
19	RAGAR, S.A. DE C.V.	1
20	RALCA, S.A. DE C.V.	1
21	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	1
<b>TOTAL PREGUNTAS</b>		<b>87</b>

TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET, QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA.



Procedimiento: 841924

compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do

Administración del Procedimiento    Situaciones de Licitación    Grupo de Evaluación    Perfil    Mensajes recibidos (Compras y Licitaciones)

Lista de Mensajes    Mensajes Enviados    Borrador de Mensajes    Mensajes Recibidos

Identificador	Fecha	Asunto	Fecha de Emisión del Mensaje	Fecha de Emisión del Mensaje	Destinatario
1	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
2	06/10/2017 09:58 AM	AVISO 3	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
3	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
4	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
5	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
6	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
7	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
8	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
9	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
10	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
11	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
12	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
13	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
14	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
15	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
16	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
17	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
18	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
19	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	
20	06/10/2017 09:58 AM	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE...	06/10/2017 09:58 AM	06/10/2017 09:58 AM	



SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON MÁS PREGUNTAS POR CONTESTAR Y EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES ELECTRÓNICO, SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMPRANET, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA ASÍ COMO ÁREA CONTRATANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE 1: BAXTER, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	PRECISION Página 9. ANEXO 3 ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS CLAVES CON ENTREGA DE VAPORIZADORES.	Solicito de la manera más atenta a la Entidad Convocante indicar si en la propuesta técnica y económica (anexos 10 y 11 respectivamente) para la clave 0233, se deberá incluir a las Dependencias diferentes al IMSS dentro de la Propuesta por zona? Favor de aclarar	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN OFERTARSE DE MANERA TOTAL.	TÉCNICA
2	2	PRECISION Página 9. ANEXO 3 ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS CLAVES CON ENTREGA DE VAPORIZADORES.	Es correcto entender que no será motivo de desechamiento de la propuesta económica, en el caso de la clave 0233 ofertar únicamente cualquiera de las zonas de IMSS? o se deberá incluir a las otras Dependencias como si fueran una zona más (ZONA 4)?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN OFERTARSE DE MANERA TOTAL.	TÉCNICA
3	3	PRECISION Página 9. ANEXO 3 ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS CLAVES CON ENTREGA DE VAPORIZADORES.	En caso de ser causa de desechamiento, favor de indicar la forma en que deberá presentarse la propuesta técnica y económica (anexos 10 y 11 respectivamente) para IMSS (ZONAS) y el resto de la Dependencias.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN OFERTARSE DE MANERA TOTAL.	TÉCNICA
4	4	PRECISION Página 9. ANEXO 3 ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS	Derivado de esta precisión solicito de la manera más atenta confirme si únicamente los formatos anexo 10 y anexo 11 propuesta técnica y propuesta económica se presentarán por zona?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	TÉCNICA



LICITANTE 1: BAXTER, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		CLAVES CON ENTREGA DE VAPORIZADORES.	Y la demás documentación requerida en la Convocatoria se presentará una sola vez.		
5	5	NUMERO CONSECUTIVO 8 PREGUNTA 4 DE MI REPRESENTADA BAXTER S.A.DE C.V.	Referente a la respuesta otorgada mencionan a la Licitación E52, favor de confirmar que se trata de la licitación LA.019GYR047-E53-2017	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	TÉCNICA/REQ UIRENTE.
6	6	NUMERO CONSECUTIVO 9 PREGUNTA 5 DE MI REPRESENTADA BAXTER S.A.DE C.V.	Favor de confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado será suficiente que la carta de respaldo Anexo 17, sea firmada por el titular del registro sanitario.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	TÉCNICA/REQ UIRENTE.

LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
7	1	RESPUESTA 31 NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR EL CANJE ADEMAS DE POR CADUCIDAD POR LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 13.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	HABLANDO SÓLO DE LA CADUCIDAD COMO SUPUESTO DE CANJE, YA QUE LOS DEMÁS SUPUESTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 13.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTAN CLAROS; LA CONVOCATORIA ESTABLECE CLARAMENTE QUE LA CADUCIDAD MÍNIMA A ENTREGAR SERÁ DE 12 MESES, PERO QUE LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 MESES, SIEMPRE Y CUANDO (EN ESTE SUPUESTO DE ENTREGAR BIENES DE ENTRE 12 Y 9 MESES) SE ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE SE OBLIGAN A CANJEAR AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; POR LO QUE ATENTAMENTE	A) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.  B) NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR EL CANJE ADEMÁS DE POR CADUCIDAD POR LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 13.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	TÉCNICA/REQ UIRENTE.



LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE A) QUE CUANDO SE ENTREGUEN BIENES CON UNA CADUCIDAD MAYOR A LOS 12 MESES, NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA CARTA COMPROMISO DE CANJE  B) QUE EN ESTE SUPUESTO DE ENTREGAR BIENES CON CADUCIDAD MAYOR A LOS 12 MESES NO SE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CANJEARLOS POR MOTIVO DE QUE NO SEÁN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL  SOLICITO A LA CONVOCANTE RESPUESTA		
8	2	RESPUESTA 44 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP QUE FACULTA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES PARA ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO ; PARA LA PLICACIÓN DE DEDUCCIONES EL TOPE DE APLICACIÓN CORRESPONDE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CON ESTA RESPUESTA LA CONVOCANTE EVADE SU OBLIGACIÓN DE DAR UNA RESPUESTA CLARA Y PRECISA PUES NO SE LE PREGUNTA SOBRE EL FUNDAMENTO PARA APLICAR PENAS DEDUCTIVAS NI SOBRE EL TOPE ESTABLECIDO PARA LAS MISMAS, POR LO QUE SE LE INSISTE EN QUE TOMA EN CUENTA, COMO ES SU OBLIGACIÓN, LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 97 DEL RLAASSP, QUE TRANSCRIBO COMPLETO: "Artículo 97.- Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda	NO SE DA RESPUESTA A SU CUESTIONAMIENTO POR TRATARSE DE UNA PREGUNTA NUEVA, NO VICULADA CON LA ANTERIOR, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESECHAMIENTO TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS RESPUESTAS OTORGADAS, CONFORME SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 46 DEL RLAASSP.	TÉCNIA



LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>del monto total del contrato.</p> <p>Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.</p> <p>El Oficial Mayor o equivalente de la dependencia o entidad, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato.”</p> <p>COMO SE DESPRENDE DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 MENCIONADO LAS DEDUCCIONES “serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato”</p> <p>POR LO QUE NUEVAMENTE PIDO A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE NO SE PUEDE COBRAR LA PENA DEDUCTIVA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA, SINO ÚNICAMENTE POR EL 10% DEL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO.</p>		
9	3	RESPUESTA 47	NUEVAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE	NO SE DA RESPUESTA A SU CUESTIONAMIENTO	TÉCNIA



LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		LA PENA CONVENCIONAL APLICA EXCLUSIVAMENTE EN CASO DE ENTREGAS CON ATRASO; LA DEDUCTIVA SE APLICA EN CASO DE BIENES NO ENTREGADOS	UNA RESPUESTA CLARA Y PRECISA ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE QUE NO SE PODRÁ IMPONER AMBAS PENAS, CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA A UNA MISMA ORDEN DE SUMINISTRO	POR TRATARSE DE UNA PREGUNTA NUEVA, NO VICULADA CON LA ANTERIOR, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESECHAMIENTO TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS RESPUESTAS OTORGADAS, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 46 DEL RLAASSP.	
10	4	RESPUESTA 48 EN EL SUPUESTO DE QUE SE PROCEDA A LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	SU RESPUESTA NO ES CLARA Y NO ATIENDE LOS INCISOS PLANTEADOS EN LA PREGUNTA, PUES EL ARTÍCULO 81 DEL RLAASSP EN SU FRACCIÓN II INDICA "Artículo 81.- Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá: ... II. Señalar que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada;" ES EVIDENTE QUE EN EL CASO DE LOS BIENES DE ESTA LICITACIÓN NO SE CAE EN EL SUPUESTO DE QUE NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS, POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE DÉ RESPUESTA DE MANERA CLARA Y PRECISA A LOS INCISOS SIGUIENTES A) YA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, ATENDIENDO A QUE EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE UN PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, O BIEN SOBRE LOS REQUISITOS DE LA MISMA PLANTEADOS EN APEGO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE DESECHA SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	TÉCNICA



LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>EN QUE LAS OBLIGACIONES SON DIVISIBLES, PUES LOS BIENES SON ENTREGADOS SEGÚN LOS PEDIDOS U ÓRDENES EMITIDAS, Y CONSIDERANDO QUE LAS PENAS DEBEN SER APLICADAS CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE: SI EN UN CONTRATO EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO CON EL 90% DE LAS ENTREGAS Y POR DESABASTO FALLA EN EL 10% RESTANTE ¿POR QUÉ SE LE COBRARÍA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA?</p> <p>B) ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ESTABLEZCA QUE YA QUE LAS OBLIGACIONES SON DIVISIBLES EN EL CASO DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO</p>		
11	5	RESPUESTA 49 PARA LOS ENTES EN QUE APLIQUE EL MODELO DE CONTRATO ÚNICO, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN	ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE SI LOS ENTES CONSOLIDADOS A LOS QUE NO LES APLICA EL MODELO DE CONTRATO ÚNICO ESTAN OBLIGADOS A ENTREGAR A LOS PROVEEDORES UN TANTO ORIGINAL DEL CONTRATO UNA VEZ FIRMADO	LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDE A CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARTICIPANTE, CONFORME AL MODELO DE CONTRATO ÚNICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE NO INDIQUEN UN MODELO PARTICULAR, SE ENTREGARÁ UN TANTO ORIGINAL	CONTRATANTE
12	6	RESPUESTA 50 PARA EFECTOS DE PAGO NO SE SOLICITARÁ EL CONTRATO	A) ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE QUE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN LOS	A) NO SE DA RESPUESTA A SU CUESTIONAMIENTO POR TRATARSE DE UNA PREGUNTA NUEVA, NO	TÉCNICA/REQUIRENTE

*[Handwritten signatures and initials]*



**LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		ORIGINAL, PODRÁ PRESENTARSE COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO	<p>ENTES CONSOLIDADOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE A LA LETRA DICE "II. Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado;"</p> <p>B) ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE QUE PARA EFECTOS DEL PAGO LOS ENTES CONSOLIDADOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III QUE A LA LETRA DICE "III. En vez de entregar copia de los permisos, registros, licencias y, en general, de cualquier documento expedido por la dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal ante la que realicen el trámite, los interesados podrán señalar los datos de identificación de dichos documentos, y";</p>	<p>VICULADA CON LA ANTERIOR, POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESECHAMIENTO TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS RESPUESTAS OTORGADAS, CONFORME SE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DEL RLAASSP.</p> <p>B) SE REITERA LA RESPUESTA DADA PARA EFECTOS DE PAGO NO SE SOLICITARÁ EL CONTRATO ORIGINAL, PODRÁ PRESENTARSE COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO</p>	
13	7	RESPUESTA 51 NO ES CORRECTO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA	SU RESPUESTA NO ATIENDE A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA PUES NO SE PREGUNTÓ EL PLAZO DE PAGO, SE HACE NOTAR QUE EL INSTITUTO A QUE SE HACE REFERENCIA	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES REALIZARÁN EL PAGO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA	TÉCNICA



**LICITANTE 2: CASA MARZÁN, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES	<p>INDICA QUE SÓLO PERMITE INGRESAR FACTURAS LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>POR LO QUE NUEVAMENTE PLANTEO:                      LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE SI ENTREGAMOS LOS BIENES EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DEBEREMOS ESPERAR CASI 30 DÍAS PARA PODER PRESENTAR FACTURAS LO CUAL CONTRADICE LO ESTABLECIDO POR LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, QUE EN SU LINEAMIENTO TERCERO ESTABLECE: <b>"TERCERO.-</b> El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones."                      COMO SE PUEDE NOTAR LOS VEINTE DÍAS NATURALES QUE MARCA LA LEY ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS TREINTA QUE MARCAN LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, POR LO QUE ATENTAMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE QUE LOS ENTES CONSOLIDADOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO POR DICHOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL D.OF. EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010,</p>	FACTURA QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES	



LICITANTE 2: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA

LICITANTE 3: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
14	1	Respuesta otorgada a mi representada en la pregunta numero consecutivo 732 Anexo 1 requerimiento Clave 2715	Solicitamos a la convocante re considere la opcion de aceptar la oferta de la clave 2715 en presentacion de 100 capsulas, misma que esta considerada en el Cuadro Basico edicion Edicion 2016, amparada bajo la clave 010.000.2715.00, con la intencion de obtener una opcion adicional que permita generar el abasto de las dependencias participantes. Cabe señalar que la clave cuenta con las mismas características de calidad, principio activo e indicacion terapeutica, requerida por la convocante	ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.	TÉCNICA

LICITANTE 4: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
15	1	NÚMERO CONSECUTIVO 58, PREGUNTA 2 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	En relación con la solicitud realizada por mi representada, y siendo que en términos del artículo 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO HAY CLAVES EN EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.	TÉCNICA

*[Handwritten signatures and marks]*



**LICITANTE 4: COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			del Sector Público que establece que la Convocante deberá dar contestación en forma clara y por demás precisa incluso a las solicitudes respecto de las respuestas a las preguntas iniciales que los licitantes formularen en la junta de aclaraciones, es que se solicita respetuosamente a la convocante nos especifique correctamente y con precisión cuáles son las claves de consumo en demanda que entrarán en abastecimiento simultaneo ya que no se indican así en el apartado Requerimiento.		

**LICITANTE 5: COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
16	1	Anexo 1	Con relación a la pregunta y respuesta 30 de Compañía Internacional Médica con numero consecutivo 650, pag. 258 Reiteramos se verifique el precio de referencia contenido en el Anexo 1 "PMR" para la clave 010 000 5291 00 00, Meropenem Sol. Iny. Lo cual pondria en riesgo el abasto del Instituto para esta clave	LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DERIVA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA Y SU METODOLOGÍA, PRECISANDO QUE LA CLAVE QUE INDICA SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA, POR LO TANTO EL PRECIO SEÑALADO ES EL CORRECTO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.	CONTRATANTE

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.															
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA										
17	1	ACLARACIONES GENERALES FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA COCTI	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SE INCLUYA EL FORMATO REFERIDO COMO SE MENCIONA EN LAS CITADAS ACLARACIONES.	SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA EL FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS	TÉCNICA										
18	2	ACLARACIONES GENERALES ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2018	CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN CUANTO A DISPONIBILIDAD DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.  SOLICITO AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE, CON RESPECTO A LA PARTIDA 381 NOS PERMITA OFERTAR INDISTINTAMENTE: <b>CEFUROXIMA</b>	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DEBERA APEGARSE A LA PRESENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO REQUERIMIENTO.	TÉCNICA										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE  Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima.</td> </tr> <tr> <td>010.000.5264.00</td> <td>Envase con un frasco ampula y envase con 3 ml de diluyente.</td> </tr> <tr> <td>010.000.5264.01</td> <td>Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente.</td> </tr> <tr> <td>010.000.5264.02</td> <td>Envase con un frasco ampula y envase con 10 ml de diluyente.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción		SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE  Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima.	010.000.5264.00	Envase con un frasco ampula y envase con 3 ml de diluyente.	010.000.5264.01	Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente.	010.000.5264.02	Envase con un frasco ampula y envase con 10 ml de diluyente.		
Clave	Descripción														
	SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE  Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima.														
010.000.5264.00	Envase con un frasco ampula y envase con 3 ml de diluyente.														
010.000.5264.01	Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente.														
010.000.5264.02	Envase con un frasco ampula y envase con 10 ml de diluyente.														
19	3	ACLARACIONES GENERALES ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2018	DERIVADO DE LA INCLUSIÓN DE NUEVAS CLAVES AL REQUERIMIENTO Y SE CONSIDERAN ENTREGA DE MUESTRAS, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE AMPLÍE EL PLAZO DE ENTREGA DE ÉSTAS HASTA 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DEBERA APEGARSE A LOS PLAZOS INDICADOS.	TÉCNICA										



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
20	4	ACLARACIONES GENERALES ANEXO 3. ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGAS PARA EL IMSS. CLAVES CON ENTREGA DE VAPORIZADORES. REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA EL 2018 ACTUALIZADO	REFERENTE A LA CLAVE 010 000 0233, FAVOR DE CONFIRMAR, QUE EL ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA: 1.-SE DEBERA OFERTAR DE MANERA INDEPENDIENTE LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR ZONAS PARA EL IMSS IDENTIFICANDO EN DICHS ANEXOS, LA ZONA A COTIZAR. 2.-EN EL CASO DEL RESTO DE ENTES PARTICIPANTES, CONFIRMAR QUE SE DEBERA COTIZAR DE MANERA INDEPENDIENTE, MANIFESTANDO LA SUMA DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE CADA UNO DE ELLAS E IDENTIFICANDO LOS ANEXOS 10 Y 11 DE LA SIGUIENTE MANERA: 3.-ZONA: "RESTO DE ENTES PARTICIPANTES" O ZONA 4. SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO COTIZAR SOLO UNA DE LAS CUATRO ZONAS.	RESPUESTAS:  1. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN 2. NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE DEBERÁN COTIZAR EN FORMA CONJUNTA EL RESTO DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES. 3. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL RESTO DE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS SERAN UNA SOLA ZONA.	TÉCNICA
21	5	EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A MI REPRESENTADA IDENTIFICADAS BAJO NÚMEROS CONSECUTIVOS 143, 144 Y 145	AGRADEZCO A ÉSTA CONVOCANTE, EMITA UNA RESPUESTA DE FORMA CLARA, PRECISA Y SIN EVADIR LO SOLICITADO, YA QUE EN LOS PLANTEAMIENTOS ORIGINALES SE LE PIDE ACREDITAR, ANEXAR Y PUBLICAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, EL DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO PARA LAS ENTES PARTICIPANTES PUEDAN CONVOCAR, ADJUDICAR Y COMPROMETERSE CON ÉSTA COMPRA CONSOLIDADA. LO ANTERIOR, CONFORME A LA FRACCIÓN IV, DEL NUMERAL 46 DEL RLAASSP.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE, COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 1.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ACREDITA QUE SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES PARA COMPROMETER RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018.	
22	6	EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS	ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA	NO SE DA RESOUESTAS A SU SOLICITUD,	TÉCNICA



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		OTORGADAS A MI REPRESENTADA IDENTIFICADAS BAJO NÚMEROS CONSECUTIVOS 159, 162, 163.	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN TAMPOCO ESTÁ PREVISTO QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEJEN DE PAGAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SIN EMBARGO EN ALGUNAS OCASIONES ACONTECE ESA OMISIÓN. POR TAL MOTIVO, AGRADEZCO A ÉSTA CONVOCANTE CONTESTE DE FORMA CLARA Y PRECISA EL PLANTEAMIENTO DE ORIGEN SIN EVADIR DICHS SUPUESTO.	ATENDIENDO A QUE EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE UN PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, O BIEN SOBRE LOS REQUISITOS DE LA MISMA PLANTEADOS EN APEGO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE DESECHA SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	
23	7	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA IDENTIFICADA BAJO EL NÚMEROS CONSECUTIVO 165 Y EN ATENCIÓN A LO INDICADO.	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ACTOS EFECTUADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN CONTRAVENCIÓN A LA LAASSP, TAL Y COMO LA OMISIÓN EN CUANTO AL PAGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERÁN NULOS. ELLO, CONFORME AL NUMERAL 15 DE LA LAASSP	NO SE DA RESUESTAS A SU SOLICITUD, ATENDIENDO A QUE EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE UN PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, O BIEN SOBRE LOS REQUISITOS DE LA MISMA PLANTEADOS EN APEGO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE DESECHA SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP	TÉCNICA
24	8	EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A MI REPRESENTADA LA EMPRESA IDENTIFICADA BAJO LOS NÚMEROS CONSECUTIVOS 181 Y 182.	RESULTA IMPORTANTE ACLARAR QUE EL QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 45 DEL RLAASSP, ESTABLECE LO SIGUIENTE: <i>"SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA</i>	NO SE DA RESUESTAS A SU SOLICITUD, ATENDIENDO A QUE EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE UN PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, O BIEN SOBRE LOS REQUISITOS DE LA MISMA PLANTEADOS EN APEGO AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SE DESECHA SU	TÉCNICA



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY."</p> <p>POR ENDE, LA RESPUESTA EMITIDA A LOS PLANTEAMIENTOS DE ORIGEN, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.</p> <p>AUNADO A LO ANTERIOR, DICHS PLANTEAMIENTOS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RELACIONADOS POR MI REPRESENTADA, SOBRE CUESTIONES PLANTEADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.</p> <p>POR ELLO, SOLICITO AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE CONTESTAR DE FORMA CLARA, PRECISA, SIN EVADIR LO SOLICITADO Y FUNDADA CORRECTAMENTE.</p> <p>LO ANTERIOR, CONFORME A LA FRACCIÓN IV, DEL NUMERAL 46 DEL RLAASSP.</p>	<p>SOLICITUD DE ACLARACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP</p>	
25	9	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 171 DE MÍ REPRESENTADA Y ANEXO REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER NECESIDADES DEL PERIODO 2018	<p>EN DICHO ANEXO SOLICITAN LA CLAVE 010 000 2740 00, SIN EMBARGO PARA PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), NO EXISTE REQUERIMIENTO, NO OBTANTE, ÉSTA CLAVE HA SIDO SOLICITADA EN EJERCICIOS ANTERIORES Y EXISTE UN HISTORIAL DE CONSUMO.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS</p>	<p>LAS CANTIDADES PLASMADAS EN EL ANEXO REQUERIMIENTO SON LAS SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>	TÉCNICA/REQUERENTE

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.																																								
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																																			
			CONFIRME QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EXISTE REQUERIMIENTO PARA ÉSTE ENTE PARTICIPANTE.																																					
26	10	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 172 DE MÍ REPRESENTADA Y ANEXO REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER NECESIDADES DEL PERIODO 2018	<table border="1"> <tr> <td>6</td> <td>010</td> <td>000</td> <td>0271</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>ENV</td> </tr> <tr> <td>99</td> <td>010</td> <td>000</td> <td>2154</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>ENV</td> </tr> <tr> <td>168</td> <td>010</td> <td>000</td> <td>4061</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>ENV</td> </tr> <tr> <td>191</td> <td>010</td> <td>000</td> <td>4224</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>ENV</td> </tr> <tr> <td>297</td> <td>010</td> <td>000</td> <td>5428</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>ENV</td> </tr> </table> <p>EN DICHO ANEXO SOLICITAN LAS CLAVES: SIN EMBARGO PARA ISSSTE, NO EXISTE REQUERIMIENTO, NO OBSTANTE, ÉSTAS CLAVES HAN SIDO SOLICITADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y EXISTE UN HISTORIAL DE CONSUMO. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EXISTE REQUERIMIENTO DE LAS MISMAS PARA ÉSTE ENTE PARTICIPANTE.</p>	6	010	000	0271	00	00	ENV	99	010	000	2154	00	00	ENV	168	010	000	4061	00	00	ENV	191	010	000	4224	00	00	ENV	297	010	000	5428	00	00	ENV	LAS CANTIDADES PLASMADAS EN EL ANEXO REQUERIMIENTO SON LAS SOLICITADAS POR LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	TÉCNICA/REQUERIENTE
6	010	000	0271	00	00	ENV																																		
99	010	000	2154	00	00	ENV																																		
168	010	000	4061	00	00	ENV																																		
191	010	000	4224	00	00	ENV																																		
297	010	000	5428	00	00	ENV																																		
27	11	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 173 DE MÍ REPRESENTADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE: MM=µM (MICRAS) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD.	LA CLAVE 010 000 5435, DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO  SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg. Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de	TÉCNICA																																			



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				polivinilcloruro (PVC) y filtro1 con membrana no mayor de 0.22 µm.	
28	12	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 175 DE MÍ REPRESENTADA	FAVOR DE CONFIRMAR EL ÁREA EN LA UNIDAD MÉDICA, DÓNDE SE ENTREGARÁN Y RESGUARDARÁN LOS VAPORIZADORES REQUERIDOS PARA EL CONSUMO DE LA CLAVE 010-000-0233-00-00.	SE NOTIFICARA AL LICITATE QUE RESULTE ADJUDICADO.	TÉCNICA
29	13	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 176 DE MÍ REPRESENTADA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR: QUE EN EL CASO DE EXTRAVÍO DE LOS VAPORIZADORES, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DESIGNARÁ AL PERSONAL RESPONSABLE DE NOTIFICAR DICHO EVENTO Y COORDINARÁ EL LEVANTAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EXTRAVIO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. POR LO ANTERIOR EL PROVEEDOR NO ESTÁ OBLIGADO A REPONER EL BIEN HASTA QUE NO CUENTE CON EL DOCUMENTO REFERIDO.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DESIGNARÁ AL PERSONAL RESPONSABLE DE NOTIFICAR DICHO EVENTO Y COORDINARÁ EL LEVANTAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EXTRAVIO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR DEBERPA REPONER EL BIEN UNA VES SOLICITADO POR EL HOSPITAL.	TÉCNICA
30	14	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 603 DEL LICITANTE SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	MI REPRESENTADA REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES: EL MEDICAMENTO NO DEBERÁ MEZCLARSE EN UN MISMO VIAL PARA LA MISMA INFUSIÓN, DOS O MÁS MEDICAMENTOS CON EL MISMO PRINCIPIO ACTIVO DE DIFERENTE FABRICANTE, SIN EMBARGO ESTA RESTRICCIÓN IMPLICA EL NO COMBINAR LOS MEDICAMENTOS DE MARCAS DISTINTAS ANTES DE LA APLICACIÓN AL PACIENTE.  NO OBSTANTE, SI PREVÉ LA APLICACIÓN DE LA	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO REQUERIMIENTO SON LAS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES PARTICIAPNTES.	TÉCNICA.



**LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>DOSIS RECOMENDADA POR EL MÉDICO ESPECIALISTA, INTERCALADA POR PERIODOS ESTABLECIDOS EN SU PRESCRIPCIÓN. EJEMPLO: PERIODOS CADA TERCER DÍA O SEMANALES O QUINCENALES. POR ENDE, NO EXISTE ADVERTENCIA POR PARTE DE COFEPRIS RESPECTO A QUE LOS PRODUCTOS DE LOS OTROS FABRICANTES NO SEAN SEGUROS NI EFICACES, TAL Y COMO LO MANIFIESTA DE FORMA INCORRECTA LA EMPRESA SANOFI AVENTIS.</p> <p>2.- AUNADO A LO ANTERIOR, COFEPRIS AUTORIZÓ LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA ASBRODER MEDIANTE OFICIO NO. 153300EL87002, BAJO UNA EXHAUSTIVA CARACTERIZACIÓN DE LA MOLÉCULA Y TODAS LAS PRUEBAS TÉCNICAS NECESARIAS.</p> <p>3.- ADEMÁS, LA NORMATIVIDAD MEXICANA NO EXIGE ESTUDIO DE BIOCOMPARABILIDAD PARA MEDICAMENTOS HUÉRFANOS AUNQUE SEAN DERIVADOS DE BIOTECNOLOGÍA.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE SEA ELIMINADA LA MODIFICACIÓN AL REQUERIMIENTO INICIAL, A EFECTO DE NO CAER EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 28 Y DE ESTA FORMA CONTRAVENIR CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN GUBERNAMENTAL ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 134, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS</p>		



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			MEXICANOS.		
31	15	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA CON NÚMERO CONSECUTIVO 460 DEL LICITANTE PROBIOMED, S.A. DE C.V.	<p>SE SOLICITA A ÉSTA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EN CASO DE TRASPASO DE LAS CLAVES COMPRENDIDAS CON ENTREGA HOSPITALARIAS</p> <p>1. QUE EL PROVEEDOR SE DESLINDA DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO A QUE PUDIERON SER EXPUESTOS LOS BIENES OBJETOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, YA QUE ESTOS SE RECIBIERON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, (HOSPITALES) BAJO LAS FECHAS ESTIPULADAS EN ORDEN DE REPOSICIÓN.</p> <p>2. QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR OFICIO DE SOLICITUD DE TRASLADO.</p> <p>3. EN EL CASO DE SER CANCELADA DICHA SOLICITUD, EL PROVEEDOR QUEDARÁ EXENTO DE DEDUCTIVA</p>	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD. DEBERÁ ESTAR SUJETO A LO INDICADO EN DICHO APARTADO	TÉCNICA
32	16	ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 04/10/2017	DE CONFORMIDAD AL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 45 DEL RLAASSP, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS JUNTAS ACLARATORIAS ES EL DISIPAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DUDAS QUE TENGAN LOS LICITANTES RESPECTO A LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS Y SUS ANEXOS. SOLICITO AMABLEMENTE A ÉSTA CONVOCANTE, RATIFICAR QUE DARÁ UN PLAZO	SU PREGUNTA NO ESTÁ RELACIONADA CON LAS PRESIONES A LA CONVOCATORIA O RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2017, POR LO CUAL SE CONSIDERA COMO UN NUEVO CUESTIONAMIENTO Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, 45 Y 46 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO. ESTAS SE DESECHAN.	CONTRATANTE

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 6: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			PERTINENTE PARA QUE LOS PARTICIPANTES EN ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FORMULEN PLANTEAMIENTOS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS REPLANTEAMIENTOS.		

LICITANTE 7: FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
33	1	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, Página 7	En lo relativo a la inclusión en el presente procedimiento de las claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-E52-2017 y que algunas requieren muestra, solicitamos que se amplíe el plazo para la entrega de las mismas a cuando menos 1 día hábil previo a la Presentación de Propuestas.	NO ES PROCEDENTE SU PETICIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LOS PLAZOS INDICADOS.	TÉCNICA
34	2	Respuesta a la pregunta 8, Licitante Baxter, Último Párrafo	Solicitamos a la convocante nos aclare si lo señalado en el párrafo referido será plasmado en el Anexo 16 o si será necesario manifestarlo en un escrito libre adicional, favor de aclarar y especificar.	DEBERA SER PLASMADO EN EL ANEXO 16	TÉCNICA
35	3	Respuesta a la pregunta 22, Licitante Casa Marzam	Solicitamos a la convocante ratifique que independientemente de la formalización de los contratos, la entrega de los bienes será únicamente dentro del periodo de vigencia de esta Licitación (01 de Enero a 31 de Diciembre de 2018)	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	TÉCNICA
36	4	Respuesta a la pregunta 230, Licitante Distribuidora	Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con el término "Contrato	EL TIPO DE CONTRATO AL DERIVAR DE LA	TÉCNICA

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 7: FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Internacional de Medicamentos y Equipo Médico	Administrativo" y si dicho concepto excluye a los entes participantes en la presente convocatoria de las obligaciones enmarcadas en la LAASSP, ejemplo: pagos, formalización de contratos, etc.	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
37	5	Repuestas a las preguntas 279, Licitante Farmacéuticos Maypo y 334 de mi Representada	Solicitamos a la convocante aclare cuál será el formato correcto del Anexo 17, ya que el que se plasma en la página 129 dice "... me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud ...", mientras que en la página 800 señala "... me obligo a respaldar en tiempo y forma la proposición de los insumos ...", favor de aclarar y especificar.	AMBOS FORMATOS SON VALIDOS.	TÉCNICA
38	6	Respuestas a las preguntas 425 Licitante Pego y 648 Licitante Compañía Internacional Médica	Solicitamos a la convocante ratifique que las condiciones de entrega son generales por lo que no serán exigibles el entarimado y empleado de los bienes.	LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9.2 CONDICIONES DE ENTREGA DEL ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; RESPECTO AL ENLIGADO NO ES UNA CONDICIÓN QUE SE CONSIDERE EN DICHO APARTADO; RESPECTO AL ENTARIMADO Y EMPLOYADO, EXISTE OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y LAS CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL	TÉCNICA/REQUIRENTE.



LICITANTE 7: FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO; POR LO QUE DE SER NECESARIO ENTARIMAR Y EMPLOYAR PARA DICHO FIN DEBERÁN CUMPLIR CON ESA CONDICIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. RESPECTO AL ETIQUETADO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-072-SSA1-2012 Y EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR, EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCLUIR UNA ETIQUETA DONDE SE OBSERVE SU RAZÓN SOCIAL, RFC Y DOMICILIO; ESTO EN APEGO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 9.2.	

LICITANTE 8: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
39	1	1.6 Disponibilidad presupuestaria. Pág. 9 Se cuenta con las autorizaciones correspondientes para comprometer recursos para el ejercicio 2018.	Con base a respuesta otorgada a mi representada se solicita a la convocante aclarar cual es el fundamento legal que les permite contratar los bienes objeto de esta licitación, sin contar con el recurso aprobado y sin que haya responsabilidad para los entes consolidados en	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 1.6 DE LA CONVOCATORIA, SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES PARA COMPROMETER RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2018.	TÉCNICA/REQUIRENTES



LICITANTE 8: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			la contratación , favor de informar.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, SE RATIFICA QUE EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA LICITACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTEN LOS ENTES CONSOLIDADOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL IMSS O LOS ENTES CONSOLIDADOS.	
40	2	<b>ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de los TLC, numeral 4 programa de entrega pagina4</b>	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 7, y a la 21, de Farmacéuticos Maypo pregunta 113 de Dimesa, se solicita a la convocante informar,Cuál es el impedimento de contestar específicamente la solicitud de dar a conocer Cuando se emitirán las primeras Ordenes de Reposición, Favor de informar.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE, LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDOS, ORDENES DE SUMINISTRO, O DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL LAS INSTITUCIONES NOTIFIQUEN LA SOLICITUD DE BIENES, CUENTAN CON UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGAS OPORTUNA, PUDIENDOSE GENERAR O NOTIFICAR EN EL MES DICIEMBRE DE 2017 PARA SER ENTREGADAS A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018.	TÉCNICA
41	3	<b>ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública cobertura de los tratados de los TLC, numeral 4 programa de entrega pagina 4</b>	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 7, y a la 22, de Farmacéuticos Maypo pregunta 113 de Dimesa, se solicita a la convocante informar, Cual es el impedimento de contestar específicamente la	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE, LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDOS, ORDENES DE SUMINISTRO, O DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL LAS INSTITUCIONES NOTIFIQUEN LA	TÉCNICA

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 8: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			solicitud de dar a conocer Cuando se emitirán las primeras Ordenes de Reposición y Cuales serían las claves y los entes e Institutos susceptibles de entrega a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, Favor de informar	SOLICITUD DE BIENES, CUENTAN CON UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGAS OPORTUNA, PUDIENDOSE GENERAR O NOTIFICAR EN EL MES DICIEMBRE DE 2017 PARA SER ENTREGADAS A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2018.	
42	4	ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública cobertura de los tratados de los TLC, numeral 4 programa de entrega pagina 8 segundo párrafo	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 10, en donde se hace mención de que todas las entidades pueden solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, se solicita a la convocante que indique Cuales serían estas dependencias y entidades que solicitarían hasta el saldo total del contrato. Favor de informar	SE RARIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE, TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	TÉCNICA
43	5	ANEXO 3 Términos y Condiciones 11 penas convencionales y deducciones (4.18.4) Pobalines (página 12 a) Tercer párrafo.	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 13, en donde se hace mención de que para el IMSS e ISSSTE no aplicará el principio de proporcionalidad, pero si para todos los entes participantes. Favor de aclarar que el principio de Proporcionalidad si se apega a las Pobalines que rigen al IMSS, favor de informar.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL NUMERAL 11 DEL ANEXO 3, APLICA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, A EXCEPCIÓN DEL ISSSTE.	TÉCNICA
44	6	ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública cobertura de los tratados de los TLC, numeral 11 penas convencionales	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 14 no se da cabal respuesta al cuestionamiento de eliminar dicha deductiva toda vez que no existe el sustento legal para cobrar dicha deductiva, favor de eliminar	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD,	TÉCNICA
45	7	ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública cobertura de los tratados de los TLC, numeral 11, penas	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 15, no se da cabal respuesta al cuestionamiento toda vez que la ley no indica penas convencionales por no	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, NO ES UNA PENA CONVENCIONAL.	TÉCNICA



LICITANTE 8: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		convencionales	entregar muestras a la COCTI, favor de eliminar.		
46	8	ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública cobertura de los tratados de los TLC, numeral 11, penas convencionales	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 17, no se da cabal respuesta al cuestionamiento, <b>LO QUE SE PREGUNTA ES: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, PARA EL CASO DE CADUCIDAD MAYOR A 12 MESES, NO SE SOLICITARA EL CANJE EN CASO DE QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA UTIL</b> , Favor de ratificar.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL CAJE SE PODRÁ SOLICITAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y VIDA UTIL DEL BIEN.	TÉCNICA
47	9	ANEXO 3 Términos y Condiciones para procedimientos de licitación pública cobertura de los tratados de los TLC, numeral 11, penas convencionales	En relación a la respuesta otorgada a mi representada a la pregunta 18, no se da cabal respuesta al cuestionamiento, toda vez que se solicita que: <b>QUE SEA ACEPTADO EL CERTIFICADO EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEL PAIS DE ORIGEN SIENDO QUE ES UN EVENTO DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y LOS BIENES SON DE FABRICACION CON LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TIENE CELEBRADO UN TLC</b> , (En caso de que sea requerido durante la vigencia del contrato Favor de aceptar.	ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON LA TRADUCCÓN AL IDIOMA ESPAÑOL.	TÉCNICA
48	10	4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir 4.2 Propuestas Técnica sub inciso C. Registro Sanitario	En relación a la solicitud y respuesta 8 otorgada a la Empresa Pentamed en la cual solicita que se entreguen los Registros Sanitarios con los aditivos ocultos, así como también el fabricante del fármaco. Se solicita al a convocante mantener la integridad de las copias que le serán entregadas evitando que se oculten datos de los Registros Sanitarios a fin de otorgar Transparencia al presente evento. Favor de considerar	NO EXISTE PROBLEMA PARA QUE EL SOLICITANTE PRESENTE EL REGISTRO SANITARIO CENSURANDO ADITIVOS Y FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE QUE CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	TÉCNICA/MEDICA



**LICITANTE 8: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
49	11	Anexo 3 Términos y Condiciones Punto 13.3	En relación a la pregunta y respuesta 2 otorgada al Licitante Dibiter en la cual solicita que la carta de canje sea válida únicamente durante la vigencia del contrato, se solicita a al convocante que dicha carta sea válida durante la vigencia del contrato puesto que hay entes e Instituciones que pasados varios años requieren el canje de los bienes que no han usado, trasladando al distribuidor la responsabilidad del no uso del producto causando también un perjuicio al fabricante. Favor de considerar	SERA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO U VIDA UTIL DEL BIEN.	TÉCNICA

**LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
50	1	RESPUESTA CONSECUTIVO 691 PREGUNTA 31 REALIZADA POR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CON RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA POR ESE H. INSTITUTO, SE REITERA NUESTRA SOLICITUD DE QUE RECONSIDERE Y MODIFIQUE EL PMR DE LA CLAVE 5238, EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE MI REPRESENTADA TIENE EL CONTRATO VIGENTE DE LA CITADA CLAVE PRODUCTO DE LA ASIGNACIÓN EN LA PASADA CONVOCATORIA E42 A UN PRECIO DE \$ 7.21, AUNADO A ESO EN LA PASADA INVESTIGACIÓN DE MERCADO MI REPRESENTADA OFERTO ESTA CLAVE A UN PRECIO DE \$ 7.93, ADICIONAL A ESTO LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LOS PUNTOS DE INFLACIÓN COMO LO HA HECHO CON LAS DEMAS CLAVES.	LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DERIVA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA Y SU METODOLOGÍA, PRECISANDO QUE LA CLAVE QUE INDICA SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA, POR LO TANTO EL PRECIO SEÑALADO ES EL CORRECTO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.	CONTRATANTE



LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			FAVOR DE ACEPTAR.		
51	2	<p><b>RESPUESTA 693 CONSECUTIVO.</b></p> <p><b>PREGUNTA 33 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Y</b></p> <p><b>ACLARACIONES GENERALES PAG. 10 Y 11 RESPECTO A LA CLAVE 5238</b></p> <p><b>CLAVE 5238</b></p> <p><b>ANEXO 1</b></p> <p><b>PARTIDA 264</b></p>	<p>EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN NUESTRA PREGUNTA 33 CONSECUTIVO 693 Y EN LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE PAG. 10 Y 11 RESPECTO A LA CLAVE 5238, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA EVALUACIÓN ECONOMICA SE REALIZARA POR UNIDAD INTERNACIONAL Y EN CASO DE ASIGNACIÓN, EL CONTRATO Y LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁ DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN COTIZADA POR ZONA, POR FRASCO DE 500 Y 600 UI RESPECTIVAMENTE, EMITIENDOSE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN POR MULTIPLOS DE 500 O 600 UI DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PRESENTADA.</p> <p>EJEMPLO :</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin: 10px 0;">                     PMR DE LA CONVOCATORIA                 </div> <p>FRASCO PRESENTACIÓN DE 500 UI X \$ 6.85 = \$ 3,425.00 FRASCO PRESENTACIÓN DE 600 UI X \$ 6.85 = \$ 4,110.00</p>	<p>NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SOLO SE PODRÁ OFERTAR UNA PRESENTACIÓN POR ZONA, DESTACANDO QUE EFECTIVAMENTE, LA EVALUACIÓN ECONOMICA SE REALIZARA POR UNIDAD INTERNACIONAL Y EN CASO DE ASIGNACIÓN, EL CONTRATO Y LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁ DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN COTIZADA POR ZONA</p>	TÉCNICA.
52	3	<b>RESPUESTA 662 CONSECUTIVO.</b>	<p>FAVOR DE CONFIRMAR.</p> <p>DE ACUERDO A SU RESPUESTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS</p>	<p>NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y</p>	TÉCNICA



LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		<p><b>PREGUNTA 2 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO D) LICENCIAS Y AVISOS. ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 6.3</p>	<p>CONFIRME, QUE UNICAMENTE SE DEBERA DE PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA EN CASO DE QUE SE OFERTE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, HEMODERIVADOS, ETC. Y EL AVISO DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL LICITANTE. FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<p>AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO; SALVO QUE SE OFERTE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS O EL LICITANTE SEA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO; EN CUYO CASO DEBERÁ EXHIBIR LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p>	
53	4	<p><b>RESPUESTA 668 CONSECUTIVO.</b></p> <p><b>PREGUNTA 8 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>NUMERAL 4.2 PRIMER PARRAFO. ANEXO 10 FOLIADO</p>	<p>CON RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA A NUESTRA PREGUNTA 8 CONSECUTIVO 668, SE REITERA NUESTRA SOLICITUD QUE NOS PERMITA COLOCARLOS FOLIOS SOLICITADOS EN NUESTRA PRIMER HOJA DE LA PROPUESTA TECNICA (ANEXO 10) EN DONDE SE SEÑALARA EN QUE FOLIO INICIA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CARTAS DE APOYO, CUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGISTROS SANITARIOS, ETC., SIN QUE ELLO SEA CAUSAL PARA DESECHAR NUESTRAS PROPUESTAS.</p>	<p>SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE.</p>	TÉCNICA
54	5	<p><b>RESPUESTA 671 CONSECUTIVO.</b></p> <p><b>PREGUNTA 11 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.</p>	<p>CON RESPECTO A SU AMABLE RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA CON RESPECTO A NUESTRA PREGUNTA 11 CONSECUTIVO 671, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI AL TRANSCRIBIR INTEGRAMENTE SU RESPUESTA DADA CORRESPONDIENTE AL ANEXO 16, ASI COMO PARA EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES Y NUMERAL 5.1 DEL ANEXO 3 "TERMINOS Y CONDICIONES", DAREMOS CUMPLIMIENTO A</p>	<p>SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE.</p>	TÉCNICA



**LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		"ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL", "NUMERAL 5.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ANEXO 16)	LO SOLICITADO, SIN SER UN CAUSAL DE DESECHAMIENTO.		
55	6	<b>RESPUESTA 697 CONSECUTIVO.</b>  <b>PREGUNTA 37 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b>  DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES (ANEXOS 6, 6A Y 7)	EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN NUESTRA PREGUNTA 33 CONSECUTIVO 693, SE REITERA LA SOLICITUD A ESTA H. CONVOCANTE PARA QUE NOS ACEPTE QUE LOS ANEXOS 6, 6A Y 7 SEAN PRESENTADOS Y REQUISITADOS DEBIDAMENTE ÚNICAMENTE CON EL MEMBRETE Y DATOS DEL LICITANTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA. REITERANDO QUE EL REQUISITADO DE LOS ANEXOS QUE CITA, DEBERÁ SER CONFORME A LOS INTRUCTIVOS DE LLENADO DE CADA ANEXO, PARA EL CASO DE LOS ANEXOS 6 Y 6ª, EL NUMERAL 4 Y EN EL CASO DEL ANEXO 7 EL NUMERAL 5.	CONTRATANTE
56	7	JUNTA DE ACLARACIONES CONSECUTIVO 695 4.2 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F). CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ANEXO 17)	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN LA PREGUNTA 35, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE BASTARA CON PRESENTAR EL ANEXO 17 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ASI CUMPLIR CON DICHO REQUISITO, LO ANTERIOR SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE.  DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 17, TAL CUAL SE INDICA EN ESTE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO.	TÉCNICA
57	8	JUNTA DE ACLARACIONES CONSECUTIVO 698 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES (ANEXO 6A)	DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN LA PREGUNTA 38, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SOLO BASTARA CON PRESENTAR INDISTINTAMENTE EL FORMATO 6 Ó 6A. SEGÚN SEA EL CASO Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL BIEN A OFERTAR CUMPLA CON EL GRADO DE	LOS ANEXOS 6, 6A Y 7, DEBERÁN DE PRESENTARSE DEPENDIENDO DEL ORIGEN DEL BIEN QUE OFERTE EL LICITANTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL ORIGEN DEL BIEN ÚNICAMENTE CORRESPONDERÁ A ALGUNO DE LOS TRES SUPUESTOS QUE SE ENUNCIA EN CADA ANEXO.	CONTRATANTE



LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.																																								
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																																			
			CONTENIDO NACIONAL DEL 65% BASTARA SOLO CON PRESENTAR EL ANEXO 6 SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE ACLARAR																																					
58	9	SOBRE LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NÚMERO 54 DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., CONSECUTIVO NÚMERO 110, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE POR FAVOR ACLARAR SI EL DISTRIBUIDOR/LICITANTE SOLO SE DEBE PRESENTAR CON UN REGISTRO SANITARIO.	SOBRE LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NÚMERO 54 DE COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., CONSECUTIVO NÚMERO 110, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE POR FAVOR ACLARE O CONFIRME, SI ACEPTARA UNICAMENTE OFERTAS DEL DISTRIBUIDOR/LICITANTE, DE UNA MARCA POR PARTIDA, SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO EXISTE UN NUMERO LIMITADO DE MARCAS.	TÉCNICA																																			
59	10	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-019GYR047-E53-2017  <b>RESPUESTA 700 CONSECUTIVO.</b>  <b>PREGUNTA 40 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b>	DE ACUERDO A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA CLAVE 3055 LEUPRORELINA SUSPENSIÓN INYECTABLE EN DONDE SE INDICA QUE SE PODRA OFERTAR CUALQUIERA DE LAS DOS PRESENTACIONES (010.000.3055.01 Ó 010.000.3055.00), SE HACE LA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE LA DESCRIPCIÓN LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE, CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELENADA CON 0.3 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN. CORRESPONDE A LA CLAVE 010.000.3055.00.02, DE ACUERDO AL CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FECHA DE	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE PODRAN OFERTAR LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES:  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CLAVE</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>GPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>010</td> <td>000</td> <td>3055</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELENADA CON 0.3 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.</td> <td>ENV</td> <td>1</td> <td>ENV</td> </tr> <tr> <td>010</td> <td>000</td> <td>3055</td> <td>01</td> <td>00</td> <td>LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA DE 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML.</td> <td>ENV</td> <td>1</td> <td>ENV</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE					PRESENTACIÓN REQUERIDA			GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	010	000	3055	00	02	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELENADA CON 0.3 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.	ENV	1	ENV	010	000	3055	01	00	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA DE 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML.	ENV	1	ENV	TÉCNICA
CLAVE					PRESENTACIÓN REQUERIDA																																			
GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO																																
010	000	3055	00	02	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELENADA CON 0.3 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.	ENV	1	ENV																																
010	000	3055	01	00	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA DE 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3 ML.	ENV	1	ENV																																



LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			ACTUALIZACION DE LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017. NO OMITO MENCIONAR QUE ESTA PRESENTACION ACTUALMENTE SE HA ASIGNADO EN DIVERSAS ADJUDICACIONES DIRECTAS CONVOCADAS POR LAS DELEGACIONES DE ESTE H. INSTITUTO. POR LO QUE SE REITERA QUE SE INTEGRE LA PRESENTACIÓN 3055.00.02 EN LUGAR DE LA PRESENTACIÓN 3055.00.00		
60	11	<p>PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-019GYR047-E53-2017 (PAGINA 12)</p> <p><b>RESPUESTA 700 CONSECUTIVO.</b></p> <p><b>PREGUNTA 40 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>CLAVE 5240 CONSECUTIVO 690 PREGUNTA 30 REALIZADA POR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACEPTE PRESENTAR DENTRO DE LA MISMA PROPUESTA LAS DOS PRESENTACIONES DE LA CLAVE 3055 LEUPRORELINA SUSPENSIÓN INYECTABLE (010.000.3055.01.00 Y 010.000.3055.00.02) TODA VEZ QUE PARA CADA UNA DE ESTAS PRESENTACIONES SOLO EXISTE UN LABORATORIO FABRICANTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL ABASTECIMIENTO SUFICIENTE Y OPORTUNO DE ESTA CLAVE, DE MANERA SIMILAR AL ESQUEMA DE ENTREGA QUE ESTABLECIO LA CONVOCANTE EN LAS PRECISIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA CLAVE 5240 (PAG. 11) Y CONSECUTIVO 690 (PREGUNTA 30 REALIZADA POR GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.).</p> <p>ASI MISMO, EN CASO DE RESPUESTA POSITIVA, AL PLANTEAMIENTO ANTERIOR, SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE QUE EL PRESENTAR EN LA MISMA PROPUESTA DOS PRESENTACIONES PARA LA MISMA CLAVE (010.000.3055.01.00 Y 010.000.3055.00.02), CON LAS MISMAS</p>	ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.	TÉCNICA.

*[Handwritten signatures and initials]*



**LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			CONDICIONES ECONOMICAS, NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE NINGUNA DE LAS DOS CLAVES.		
61	12	<p><b>RESPUESTA 430 CONSECUTIVO.</b></p> <p><b>PREGUNTA 5 REALIZADA POR PFIZER, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>EN BASE A LA RESPUESTA OTORGADA CONSECUTIVO 430 Y PREGUNTA 5 PFIZER, S.A. DE C.V. RESPECTO A LA CLAVE 010.000.5288.00.00 LOPANAVIR-RITONAVIR, SE DESPRENDE QUE EL MISMO CUENTA CON LA PATENTE DE MEDICAMENTO 229533 Y 283664 SEGÚN SE DESPRENDE DE LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL VIGENTE.</p> <p>AL RESPECTO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS, SIENDO APLICABLE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPÍTULOS O TÍTULOS E COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010, SIENDO QUE DE TALES REGLAS SE DESPRENDE LA EXCLUSIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PATENTADOS.</p> <p>ASIMISMO, EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 72 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP SE DESPRENDE QUE LA EXISTENCIA DE PATENTE IMPLICA UNA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LICITACIÓN.</p> <p>POR LO ANTERIOR Y AL ENCONTRARSE TALES</p>	<p>CON EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE ACREDITA QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE PROVEEDURIA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>	<p>CONTRATANTE</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



**LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			PATENTES PUBLICADAS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA E INCLUSO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. AUTORIDAD: 1. INFORMAR SI REALIZÓ LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES ASÍ COMO EL ESTUDIO DE MERCADO DONDE SE DESPRENDIERA LA EXISTENCIA DE TALES PATENTES. 2. SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE EN LA GACETA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL VIGENTE. 3. EN CASO DE HABERSE CONSULTADO Y DESPRENDIDO LA EXISTENCIA DE LAS PATENTES, FAVOR DE SEÑALAR PARA LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE PROCESO Y GARANTIZAR LA CERTEZA Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS LICITANTES, LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE MOTIVARON A REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EXISTIENDO PATENTE.		
62	13	PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-019GYR047-E53-2017  <b>ANEXO 1 REQUERIMIENTO</b>	CON RESPECTO A LA CLAVE 010.000.0443.00, DE ACUERDO AL CUADRO BASICO INTERINSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS 2016, LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA CLAVE ES SALMETEROL, XINAFOATO DE - FLUTICASONA, PROPIONATO DE, SUSPENSIÓN EN AEROSOL, 25 mcg / 50 mcg.  <b>POR LO QUE SOLICITO A ESA CONVOCANTE RECTIFIQUE LA PRESENTACIÓN DE LA CLAVE QUE VIENE EN EL REQUERIMIENTO DE MG A</b>	LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE 0443 SALMETEROL FLUTICASONA EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD, TAL Y COMO ESTÁ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ES LA SIGUIENTE:	TÉCNICA/MÉDICA



LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			mcg (MICROGRAMOS).	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>SUSPENSION EN AEROSOL</p> <p>Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg.</p> <p>010.000.0443.00 Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.</p> </div> <p>LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZA TOMANDO EN CUENTA ESTA DESCRIPCIÓN</p>	
63	14	<p>PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-019GYR047-E53-2017</p> <p><b>ANEXO 1 REQUERIMIENTO</b></p>	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CON RESPECTO A LA CLAVE 010.000.1969.01.00 AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON <b>4 TABLETAS</b>, INCLUYA Y SE NOS PERMITA COTIZAR LA PRESENTACIÓN 010.000.1969.00.00 AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON <b>3 TABLETAS</b>.</p> <p>LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE ESTE MEDICAMENTO AL INSTITUTO Y ENTES PARTICIPANTES.</p>	<p>DEBERÁ APEGARSE A LA PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO REQUERIMIENTO.</p>	TÉCNICA
64	15	<p><b>RESPUESTA 671 CONSECUTIVO.</b></p> <p><b>PREGUNTA 11 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.</b></p>	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTOS NUMERALES, ÚNICAMENTE SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO 16 EN HOJA</p>	<p>ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE.</p>	TÉCNICA



LICITANTE 9: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		DE C.V.  2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.  "ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL", "NUMERAL 5.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ANEXO 16)	MEMBRETADA DEL LICITANTE.		

LICITANTE 10: HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
65	1	En relación a la contestación preguntas No. 3 de Alfa Wassermann, S.A. de C.V. donde indica la dependencia que la evaluación técnica solo se contrasta el registro sanitario con la cédula descriptiva del medicamento tal y como lo establece en el cuadro básico y catálogo de medicamentos del sector salud (última edición) y sus	¿En virtud a lo requerido en la NOM 072 SSA1-2012 etiquetado de medicamentos, entendemos que si tenemos el sometimiento de ingreso del trámite a COFEPRIS se tomará como válido el trámite, ya que está en proceso su aprobación para las actualizaciones al Registro Sanitario, el cual se podrá integrar en la documentación de la propuesta para ser considerada como válida?	ES CORRECTO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL TRÁMITE SE ESPECIFIQUE EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO	TÉCNICA



LICITANTE 10: HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		actualizaciones.			

LICITANTE 11: I MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
66	1	4.4.1. INCISO B) DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. ANEXO 6	FECHA HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN DE LAS BASES CONCURSALES, RESPETUOSAMENTE EXPONGO: EN EL ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES, SE DEBERÁ ESTABLECER EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DENTRO DE ALGUNA RELACIÓN COMERCIAL VIGENTE CON NUESTRO PAÍS, SIENDO ASÍ, SE HACE LA SIGUIENTE LA PETICIÓN DE ACLARACIÓN: MI REPRESENTADA OFERTA DENTRO DE SU PROPUESTA EL MEDICAMENTO NIPERUM, CUYO PAÍS DE ORIGEN ES INDIA. DICHO PRODUCTO, TIENE REGISTRO VIGENTE ANTE LA COFEPRIS AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE EN LA MATERIA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE PARA PRONTA REFERENCIA. ASÍ MISMO EL PRODUCTO CUMPLE A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, COMO PUEDE ADVERTIRSE EN LA FICHA TECNICA QUE SE INTEGRA A ESTA PETICIÓN, A EFECTO DE QUE PUEDA CORROBORARSE DE	SU PREGUNTA NO ESTÁ RELACIONADA CON LAS PRESIONES A LA CONVOCATORIA O RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2017, POR LO CUAL SE CONSIDERA COMO UN NUEVO CUESTIONAMIENTO Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, 45 Y 46 FRACCIÓN II SEGUNDO PARRÁFO DE SU REGLAMENTO. ESTAS SE DESECHAN.	CONTRATANTE



LICITANTE 11: I MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>MANERA FEHACIENTE EL DICHO. DEL MISMO MODO, EL REFERIDO PRODUCTO, HA PROBADO SU EFECTIVIDAD ANTE DIFERENTES ENTIDADES PERTENECIENTES AL GOBIERNO FEDERAL DE NUESTRO país, Y CONSTA EN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES SUSCRITOS CUYO EFECTO FUERE LA ADQUISICIÓN DEL MULTIREFERIDO PRODUCTO POR SU EFICIENCIA; ES DABLE ADMITIR EL MEDICAMENTO EN COMENTO POR RESULTAR TÉCNICAMENTE SOLVENTE, Y DE MANERA ADICIONAL, POR SIGNIFICAR UN AHORRO SIGNIFICATIVO AL ERARIO PUBLICO, YA QUE SU COSTO, ES SIGNIFICATIVAMENTE MENOR SI SE COMPRA CON PRODUCTOS DE NATURALEZA SIMILAR, SIENDO A SI, SE BENEFICIA A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y SE CUMPLE CON LAS METAS PREVISTAS PARA TAL EFECTO. PARA EFECTO DE COMPROBACIÓN DE LO PREVIO, SE INTEGRA A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE, LOS REFERIDOS ACUERDOS DE VOLUNTADES. AHORA BIEN ES PERTINENTE ESTABLECER QUE NUESTRO PAÍS SI TIENE RELACIÓN COMERCIAL CON EL PAÍS EN COMENTO, SEGÚN CONSTA EN TRATADO QUE ACOMPAÑA EN MANERA CONJUNTA LA PRESENTE, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA DE INTERNET <a href="http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/INDIA-ECONOMICO.pdf">http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/INDIA-ECONOMICO.pdf</a> EN EL INVOCATO TRATADO INTERNACIONAL</p>		

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 11: I MEDICAL SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>MANIFIESTA QUE TIENE COMO OBJETIVO "...AMPLIAR, DIVERSIFICAR Y FORTALECER LA COOPERACIÓN BILATERAL EN LOS CAMPOS DEL INTERCAMBIO COMERCIAL, DE LA INDUSTRIA, DEL DESARROLLO AGRÍCOLA; DE LA COLABORACIÓN CIENTIFICOTECNICA; DEL TURISMO, DE LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE LA COOPERACIÓN FINANCIERA...". SIENDO ASÍ COMO ES, SE FORMULA LA SIGUIENTE PETICIÓN: EN LA LICITACIÓN DE MERITO ¿SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE MI REPRESENTADA, OFERTANDO EL RUBRO PERTINENTE, EL MEDICAMENTO YA ANTES DESCRITO?</p> <p><u>FAVOR DE ACEPTAR, EN TÉRMINOS DELA ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL OBLIGA AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE EN LOS PROCESOS LICITATORIOS, SE ASEGURE AL ESTADO LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, SIENDO QUE COMO YA SE ACREDITO CABALMENTE, LA ACEPTACIÓN DE NUESTRO PRODUCTO SE TRADUCIRÁ EN LA OBTENCIÓN DEL MEJOR PRECIO DISPONIBLE, CUMPLIENDO DE MANERA CEÑIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.</u></p>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LICITANTE 12: INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.															
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA										
67	1	En relacion a la respuesta de la Pregunta 4, de Innovare R&D, S.A. DE C.V. Consecutivo 362 de la presente junta.de aclaraciones. Anexo 1 y Requerimiento consolidado Partida 266 010.000.5244.00.01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	<p>Solicito de la manera mas atenta confirmar que la presentacion solicitada para la presente licitacion es la que corresponde 010.000.5244.00 Envase con un frasco ampula con 100 ml, ya que de lo contrario esta partida quedara desierta debido a que actualmente en el mercado nacional no se comercializa en presentación liofilizado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>SOLUCIÓN INYECTABLE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g.</td> </tr> <tr> <td>010.000.5244.00</td> <td>Envase con un frasco ampula con 100 ml.</td> </tr> <tr> <td>010.000.5244.01</td> <td>Envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con 90 a 100 ml de diluyente</td> </tr> </tbody> </table> <p>Favor de confirmar</p>	Clave	Descripción		SOLUCIÓN INYECTABLE		Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g.	010.000.5244.00	Envase con un frasco ampula con 100 ml.	010.000.5244.01	Envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con 90 a 100 ml de diluyente	<p>SE RATIFICA LA RESPUESTA OTROGADA ANTERIORMENTE.</p> <p>PARA LA PARTIDA 266, DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN INDICADA EN EL ANEXO <i>REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2018</i></p>	TÉCNICA
Clave	Descripción														
	SOLUCIÓN INYECTABLE														
	Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g.														
010.000.5244.00	Envase con un frasco ampula con 100 ml.														
010.000.5244.01	Envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula con 90 a 100 ml de diluyente														
68	2	En relacion a la la respuesta de la pregunta 15 y 16 Farmaceuticos Maypo, S.A. de C.V. Consecutivo 280 y 281 de la presente junta de aclaraciones 2.8 Forma de adjudicacion clave 010.000.5697.00.00. clave 010.000.5698.00.00.	<p>En la que indican que las claves con abastecimiento simultaneo son las que se indican en el archivo requerimiento consolidado.</p> <p>Favor de confirmar que de acuerdo con el anexo <i>REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2018</i> publicado en el portal de COMPRANET, el día hoy 04/10/2017 01:21 PM. Estas claves quedan consideradas en abastecimiento simultaneo con 2 fuentes de abasto. (para IMSS E ISSSTE)</p>	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN	TÉCNICA										
69	3	En relacion a la la respuesta de la pregunta 31 de Grupo Farmacos Especializado, S.A. de C.V. Consecutivo 691 de la presente	<p>En referencia a la respuesta se solicita se verifique los precios en la investigacion de mercado ya que el actual proveedor de esta clave ante el instituto (Grupo Farmacos</p>	<p>SE RATIFICA QUE EN RAZÓN DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEBERA CONSIDERAR EL PMR ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 PMR.</p>	CONTRATANTE										

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 12: INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		junta de aclaraciones. Anexo 1 PMR Partida 264                      Clave 010.000.5238.00.00	Especializados) no reconoce haber ofertado un precio menor a \$7.93 por UI Evitando así que se pueda quedar desierta.		
70	4		En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa se solicita se anexe como parte de esta acta el documento de la investigación de mercado que sustente que se oferto el precio de \$6.85 por UI	LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES NO CONTEMPLA LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	CONTRATANTE

LICITANTE 13: LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
71	1	Pregunta 1 Laboratorios Serral, consecutivo 387	Sobre la respuesta otorgada a mi representada, favor de puntualizar: ¿si entrego la documentación con el foliado completo del 1.. al X, será motivo de desechamiento?, en caso de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar claramente cómo se debe de foliar; iniciando con el número 1 para la Propuesta Técnica, comenzando el número 1 para la Propuesta Económica y empezando con la Documentación Legal nuevamente con el número 1 o, ¿a qué se refiere?	SE REITERA QUE EL FOLIADO DE LA PROPOSICIÓN DEBE SER EN FORMA INDIVIDUAL, PARA SUS PROPUESTAS, CON INDEPENDENCIA DEL NUMERO DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE SE REMITAN, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CONTRATANTE	CONTRATANTE

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

*Handwritten signature at the bottom right.*



**LICITANTE 14: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
72	1	RESPUESTA 295 Técnico-Administrativo <b>Partida 264</b> <b>010.000.5238.00.00</b> <b>PMR</b>	"Siendo la clave 5238 un producto de importación, cuyos costos se han visto impactados, tanto por la inflación local, como por el tipo de cambio. De la manera más atenta solicitamos de nueva cuenta la revisión del PMR, en particular sugerimos se consideren las dos presentaciones, mismas que en ocasiones anteriores han sido motivo de confusión al momento de calcular los precios por UI y por frasco"	LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DERIVA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA Y SU METODOLOGÍA, PRECISANDO QUE LA CLAVE QUE INDICA SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA, POR LO TANTO EL PRECIO SEÑALADO ES EL CORRECTO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.	CONTRATANTE
73	2	RESPUESTA 330 Técnico-Administrativo <b>Partida 180</b> <b>010.000.4163.01.00</b>	Específicamente para la respuesta otorgada, solicito a la convócate apertura a dos fuentes de abasto la clave 4163 (raloxifeno), ya que COFEPRIS libero registro el día de hoy, y mi representada tiene interés de participar, lo anterior con el afán de fomentar la libre competencia y no limitar la participación.	NO ES PROCEDENTE SU PETICIÓN,	TÉCNICA

**LICITANTE 15: PEGO, S.A. DE C.V.**

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
74	1	Requerimiento Consolidado Para Atender Necesidades del 2018	Con Relación al nuevo anexo del requerimiento de las claves, en particular a las claves después de la junta de aclaraciones 040.000.4032.00.00 OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA	EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS	CONTRATANTE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



LICITANTE 15: PEGO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 040.000.4033.00.00 OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA Solicito a la convocante nos pueda dar el argumento, sobre porque se requiere en una Licitación Pública Internacional dichas claves, conociendo en el estudio de mercado, que existen fabricantes con Registros Sanitarios de procedencia Nacional y capacidad de fabricación Nacional, para cubrir al 100% la demanda requerida.	GUBERNAMENTALES, Y NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL.	
75	2	Requerimiento Consolidado Para Atender Necesidades del 2018	Solicitamos a la Convocante Integrar a una Licitación Pública Nacional las claves 040.000.4032.00.00 OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 040.000.4033.00.00 OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA Toda vez que existen Fabricantes Nacionales	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.	CONTRATANTE

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

*Handwritten signature at the bottom right.*



LICITANTE 16: PFIZER, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
76	1	Pregunta numero consecutivo 65	En relación con la respuesta otorgada por esa H. Convocante a la pregunta consecutiva número 65 de Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva confirmar que la falta de exhibición y/o falsedad de lo establecido en el Anexo número 16 (ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS) constituye causal de desechamiento de la propuesta”.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, LAS CAUSALES DE DESCHAMIENTO SON LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
77	2	Pregunta numero consecutivo 65	En relación con la respuesta otorgada por esa H. Convocante a la pregunta consecutiva número 65 de Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., atentamente se solicita a esa H. Convocante se sirva confirmar que en caso de existir evidencia de la falsedad de lo establecido en el Anexo número 16 (ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS) se procederá conforme a lo que dispone el artículo 48 fracción IV del Reglamento a Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, es decir, que esa H. Convocante se abstendrá de formalizar el contrato adjudicado en caso de que exista determinación por autoridad competente de la falsedad de la información presentada con propuesta	EN EL ANEXO 16 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, EL LICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 Y 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ MANIFESTAR EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN NÚMERO LA-019GYR047-E53-2017, CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ESPECÍFICAMENTE <b>NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 Y NOM-164-SSA1-2015</b> , (PARA LA GENERALIDAD DE LAS CLAVES SOLICITADAS, SALVO PARA SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN QUE DEBERÁN INDICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS) ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS Y A FALTA DE ÉSTAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE	TÉCNICA/REQ UIRENTE.

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: "95"  
 - Middle right: A large signature  
 - Bottom right: A signature and a checkmark



LICITANTE 16: PFIZER, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY MENCIONADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE Y A FALTA DE ESTAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS CUANDO EL INSTITUTO LO DETERMINE PROCEDENTE, DEBERÁ ACEPTAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD.</p> <p>EN CASO DE QUE EXISTAN NORMAS QUE NO APLIQUEN A SUS INSUMOS OFERTADOS, DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE QUE A LOS PRODUCTOS QUE OFERTA SU REPRESENTADA POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA QUE EXCLUYE, NO APLICA SU CUMPLIMIENTO.</p>	
78	3	Pregunta numero consecutivo 434	En relación con la respuesta otorgada por esa H. Convocante a la pregunta consecutiva número 434, amablemente se solicita a esa H. Convocante se sirva aclarar si en caso de que una partida se declarase desierta, esa H. Convocante estaría subsecuentemente convocando a una licitación pública internacional abierta para la adquisición de la clave en cuestión. En cualquier caso, atentamente se solicita se confirme que el procedimiento de adquisición subsecuente para la clave de que se trate, tendería el carácter de abierto	SE REITERA QUE EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA UNA PARTIDA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTAS PODRÁN SER CONVOCADAS EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 26 Y 28 DE LA LAASSP.	CONTRATANTE

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITANTE 17: ISOS PHARMACORP, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
79	1	Precisión del Anexo 3 Esquemas particulares de entrega para el IMSS Claves con entrega de vaporizadores.	Solicito amablemente a la convocante nos confirme si la propuesta económica que se presente para una sola fuente de abasto, deberá contener sólo los datos de las cantidades mínimas y máximas que se indican en el formato precisando para que zona se participa.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN TRATANDOSE DEL IMSS, PARA EL RESTOS DE LAS INTITUCIONES PARTICIPANTES QUE REQUIEREN LA CLAVE 010 000 0233 DEBERAN OFERTARLAS TODAS EN CONJUNTO.	TÉCNICA
80	2	Precisión del Anexo 3 Esquemas particulares de entrega para el IMSS Claves con entrega de vaporizadores.	Debemos entender que para las demás Dependencias o Institutos que requieran la clave 010 000 0233 00 00 "sevoflurano, liquido, cada envase contiene: sevoflurano 250 ml. envase con 250 mililitros de líquido", pero no solicitan el vaporizador, podemos ofertar todas en su conjunto o de manera individual o por zonas ¿por favor de aclarar?	SE DEBERÁN OFERTAR TODAS EN CONJUNTO.	TÉCNICA
81	3	Pregunta 381 Isos Pharmacorp, S.A. de C.V.	En virtud de que las demás dependencias o instituciones que solicitan la partida y/o renglón 3, debemos conocer quienes requieren el vaporizador ya que este imparta en el costo para elaborar la oferta económica, por lo que solicito atentamente nos indique la cantidad de vaporizadores que requiere cada dependencia o instituto.	SE RATIFICA LA RESPUESTA DADA ANTERIORMENTE.	TÉCNICA

LICITANTE 18: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
82	1	Consecutivo 348 Licitante ISOS Pharmacorp, pregunta 10	En relación a lo manifestado por el licitante solicitamos a la convocante nos aclare ¿Si es	LA DIRECCIÓN QUE SE DEBERÁ PLASMAR ES LA DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DEL BIEN	TÉCNICA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



LICITANTE 18: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			correcto entender que en el anexo 17 donde solicitan el domicilio de la planta de producción, se plasme la dirección de la planta en el extranjero, así como el domicilio fiscal del representante legal en México del titular del registro sanitario?	OFERTADO.	
83	2	Consecutivo 401 Licitante Laboratorios Serral, pregunta 15	En relación a la respuesta otorgada a licitante Serral, solicitamos al convocante y a los entes participantes ratificar que los requerimientos publicados en el anexo 1, son las necesidades reales y por ende no habrá modificaciones sustanciales en las cantidades solicitadas en los contratos.	SE RATIFICAN LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MINIMAS PUBLICADAS EN AL ANEXO <b>REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2018.xlsb</b> LAS CUALES SON LAS REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES.	TÉCNICA
84	3	Consecutivo 437 Licitante Probiomed, pregunta 2	Solicitamos a la convocante indique cual fue el criterio para determinar que solo las claves 010.000.5332.00.00 y 010.000.5333.00.00 sean agrupadas en el presente evento.	CONFORME AL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	CONTRATANTE

LICITANTE 19: RAGAR, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
85	1	Precisiones a la Convocatoria Acuse de entrega de muestras pag. 13 de 326	Favor de proporcionar el formato en Word que deberemos de utilizar para la recepción de muestras por parte de la COCTI ya que en las precisiones indica que se adjuntan en la Carpeta denominada <b>PRECISIONES E53_ANEXOS ACTUALIZADOS</b> y no existe dicha Carpeta.	EL FORMATO EN WORD SE ENCUENTRA EFECTIVAMENTE EN LA CARPETA DENOMINADA <b>ANEXOS JA LA-E53-2017 actualizado</b>	TÉCNICA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LICITANTE 20: RALCA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
86	1	RESPUESTA NUMERO CONSECUTIVO 596 NUMERO 29 DE MI REPRESENTADA	FAVOR DE INDICAR, EN QUE PARTE DE NUESTRA RESPUESTA TECNICA Y/O ECONÓMICA, SE PODRA MANIFESTAR EL OTORGAMIENTO DE UN SERVICIO ADICIONAL, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO Y QUE ELLO PUEDA SER EVALUADO PARA LA DETERMINACIÓN DL FALLO	LOS CRITERIOS A EVALUAR UNICAMENTE SON LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	TÉCNICA

LICITANTE 21: VITASANITAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
87	1	NUMERAL 4.2 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 10 PROPUESTA TÉCNICA NUMERO CONSECUTIVO 620 PREGUNTA 12 DE MI REPRESENTADA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL CASO DONDE LA CARTA DE RESPALDO SEA OTORGADA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO CON RAZON SOCIAL EN EL EXTRANJERO Y POR ENDE NO CUENTA CON RFC, SE PODRÁ REQUISITAR EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MEXICO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO EL CUAL ES UNA RAZÓN SOCIAL DISTINTA A QUIEN OTORGA LA CARTA DE RESPALDO, FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	LA CARTE DE RESPALDO DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO SIEMPRE QUE SE INDIQUE EN EL REGISTRO SANITARIO.	TÉCNICA

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASIMISMO SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE



SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CUIDAD DE MÉXICO, Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EL MISMO DOMICILIO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

LA LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, QUIEN PRESIDE EL ACTO REITERA QUE EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), EL 13 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, ASÍ COMO 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO.**

**SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRAMENTE DE LA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE 391 FOJAS QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**8 FOJAS DEL EVENTO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, REALIZADO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA CUAL SE INFORMÓ QUE SE SUSPENDIÓ PARA LAS 17:30 HORAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2017.**

**3 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, REALIZADO A LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA CUAL SE INFORMÓ QUE SE SUSPENDIÓ PARA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2017.**


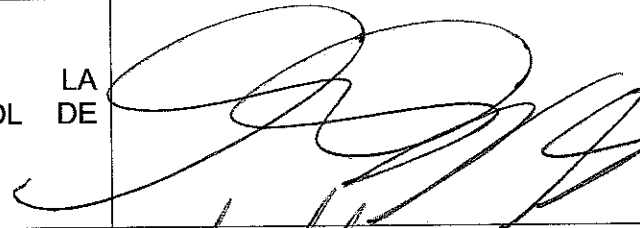

**326 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA A LAS 11:00 HORAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017, EN LA CUAL SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SE REALIZAN PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, Y SE INFORMÓ QUE SE DARIÁN A CONOCER LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, EL 5 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 17:00 HORAS.**

**54 FOJAS QUE CONCUYEN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**



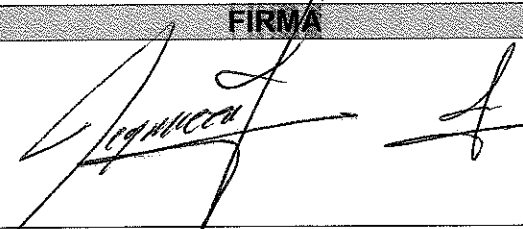
NO EXISTIENDO MÁS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 17:17 HORAS DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2017.

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

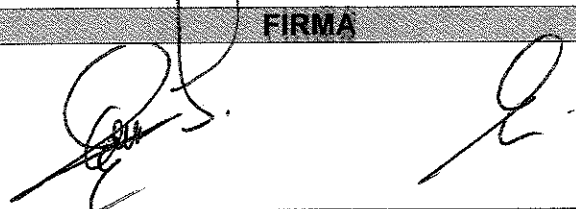
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ALMA ROSA MEDRADO DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	
LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ VILLUENDAS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	



TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. ESPARTACO RODOLFO HIGUERA IGLESIAS ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. EDUARDO OVIEDO LÓPEZ	

----- FIN DEL ACTA -----

